

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°2091
APRUEBA CONTRATO POR TRANSPORTE
ESCOLAR POR TRATO DIRECTO.**

REQUINOA, Octubre 30 de 2009.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Decreto Administrativo N°2090 de fecha 30 de Octubre de 2009, que da término al Contrato por prestación de Servicios de movilización Escolar del Sr. Luis Emiliano Flores Aguilera, por incumplimiento reiterado de lo establecido en su Contrato de Transportista.

Memo N°1171 de fecha 30 de Octubre de 2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal, en el que informa que se hace necesario hacer trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl con el Sr. Rosendo Herrera Olivos, para realizar recorrido del Sr. Luis Flores Aguilera, a contar del día 02 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDICASE, mediante trato directo en el portal del Mercado Público Contratación de Transportista por movilización escolar por el recorrido y monto que se indica, a contar del 02 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2009.

ROSENDO ENRIQUE HERRERA OLIVOS, C.I. N°10.440.411-1

Sector: Villa María, Villa Padre Hurtado, El Rincón

Destino: Esc. El Rincón.

Monto: \$11.000 diarios

Mensual: \$220.000.-

IMPUTESE, el gasto al Programa con Aporte Municipal "Movilización Escolar" y cárguese el gasto a la cuenta 215.22.09.003, "Arriendo de Vehículos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)